

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, tenga a bien reglamentar la ley 27489 sobre PROGRAMA DE CEDULA ESCOLAR NACIONAL, y proceda a efectivizarlo. –

Julio Cesar Cleto Cobos.-

FUNDAMENTACION

Señor presidente

En el año 2019, el Congreso de la Nación aprobó el Programa Cedula Escolar Nacional-ley 27489, el que prevé saber en tiempo real la asistencia de los alumnos las escuelas de todo el país, y establece mecanismos interdisciplinarios para efectivizar esa asistencia en caso de deserción escolar. Además, acompañar a las familias y dotar al Poder Ejecutivo de toda la información necesaria para desarrollar políticas educativas de acuerdo a la necesidad real que el sistema informa, ya que se nutre de la información automática y relevante que el SINIDE brinda.

En el contexto actual de Argentina, la problemática de la delincuencia juvenil ha adquirido una relevancia significativa en el debate público. La creciente participación de menores en actividades delictivas y la preocupación por su rehabilitación y reinserción en la sociedad requieren una respuesta integral y multifacética. En este sentido, el Pacto de Mayo debe proponer la implementación inmediata de la Ley de Cédula Escolar como una herramienta fundamental para abordar estos desafíos.

La delincuencia juvenil en Argentina ha mostrado un incremento en los últimos años, reflejando una tendencia preocupante que afecta tanto a la seguridad pública como al desarrollo integral de los jóvenes involucrados. La participación de menores en delitos no solo genera un impacto negativo en las víctimas y sus familias, sino que también tiene consecuencias devastadoras para los propios menores, quienes se ven atrapados en un ciclo de criminalidad y marginalización.

Uno de los debates más acalorados en nuestra sociedad ha sido la discusión sobre la imputabilidad de los menores de edad. La intención de reducir la edad de imputabilidad ha generado diversas opiniones y posturas, pero es fundamental reconocer que la simple modificación de la edad legal no aborda las

raíces profundas de la problemática. En este contexto, la Ley de Cédula Escolar Nacional emerge como una solución proactiva y preventiva que puede complementar las políticas de justicia juvenil. Es una gran herramienta que posee el estado con la información de todos los menores del país en forma integrada.

La implementación de la Ley de Cédula Escolar busca establecer un seguimiento continuo y personalizado del desempeño académico y conductual de los estudiantes. A través de la recopilación de datos sobre asistencia, rendimiento escolar y comportamiento, se pueden identificar tempranamente factores de riesgo personal, familiar y social. Este monitoreo permite la intervención temprana y oportuna de las autoridades educativas y sociales, ofreciendo apoyo y recursos a los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

La Ley de Cédula Escolar promueve un sistema educativo inclusivo y equitativo, donde se prioriza la permanencia y el éxito escolar de todos los estudiantes. Al garantizar que cada menor reciba la atención necesaria para su desarrollo integral, se reduce la probabilidad de que recurran a conductas delictivas como resultado de la deserción escolar o el fracaso académico. Un sistema educativo robusto es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y segura.

La recopilación de datos a través de la cédula escolar permite una intervención temprana y coordinada entre diferentes sectores, incluyendo educación, salud, y servicios sociales. Esta colaboración multidisciplinaria es esencial para abordar las diversas dimensiones que contribuyen a la delincuencia juvenil. Al trabajar juntos, estos sectores pueden ofrecer un soporte integral a los menores y sus familias, mitigando los factores de riesgo y promoviendo un entorno favorable para su desarrollo.

En lugar de enfocarse únicamente en medidas punitivas, la Ley de Cédula Escolar fomenta la rehabilitación y reintegración de los jóvenes en conflicto con la ley, al proporcionar un seguimiento constante y apoyo educativo, se crean oportunidades para que los menores rectifiquen su comportamiento y se reincorporen positivamente a la sociedad. Esto beneficia a los propios jóvenes, y también contribuye a la reducción de la reincidencia delictiva a largo plazo.

La implementación de la Ley de Cédula Escolar en el marco del Pacto de Mayo representaría una estrategia integral y preventiva para abordar la delincuencia

juvenil en Argentina. Al centrar los esfuerzos en la prevención, intervención temprana y rehabilitación, se puede reducir significativamente la necesidad de bajar la imputabilidad de los menores. Este enfoque no solo protege a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, sino que también fortalece el tejido social y promueve una sociedad más segura y equitativa.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Julio Cesar Cleto Cobos.-